

CONVOCATORIA A ELECCIONES EN EL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY

El Sindicato Médico del Uruguay, **convoca a sus asociados médicos y estudiantes a Elecciones Generales para el jueves 28 de setiembre de 2023.**

En este acto eleccionario deberán elegirse, en renovación total, los siguientes órganos:

Comisión Fiscal (5 cargos médicos)

Consejo Arbitral (4 cargos médicos)

Comité Ejecutivo (10 cargos médicos y 3 estudiantiles)

Comisión Directiva de la Colonia de Vacaciones (5 cargos médicos y 1 estudiantil)

Las hojas de votación se identificarán con un Lema, no aceptándose Lemas idénticos en Hojas de votación diferentes. Los candidatos deben dar su aquiescencia escrita para integrar la lista en que figuren. Las listas de candidatos deberán contener doble número de candidatos de los puestos a llenar para los lemas médicos y del triple para los estudiantiles. En el caso de la Colonia de Vacaciones se necesitarán el triple de candidatos también en los lemas médicos (Artículo 4, Estatuto de la Colonia de Vacaciones).

La fecha de recepción de Hojas de Votación e inscripción de será hasta el día **viernes 8 de setiembre del corriente, hora 18:00**, en la Secretaría de la Comisión Electoral (Lord Ponsonby 2430).

El acto eleccionario se cumplirá en la fecha indicada en un período continuo que funcionarán las Mesas Receptoras de votos (Lord Ponsonby 2430) de **07:30 a 19:30 horas**.

La elección de los miembros de todos los órganos se hará mediante voto SECRETO.

Tendrán derecho a votar todos los afiliados que hayan ingresado al SMU por lo menos un año antes de la fecha de la elección, siempre que no estén comprendidos en el art. 13 y 14 del Estatuto. En caso de los estudiantes dicho plazo será de ser de seis meses (art. 30 del Estatuto).

Los socios estudiantes pueden votar dentro de los Lemas Médicos a la Comisión Fiscal y Consejo Arbitral. A los demás órganos, votarán dentro de los lemas Estudiantiles.

Dr. José Minarrieta
Secretario Médico

Dra. Zaida Arteta
Presidenta

Montevideo, 12 de julio de 2023